

RESOLUCION N° 88 -D-RATAR-ESSALUD-2021

Tarapoto, 06 ABR 2021

VISTOS:

La Nota N° 68-OPyC-D-RATAR-ESSALUD-2021, de fecha 26 de marzo del 2021, emitida por la Oficina de Planeamiento y Calidad, el Proveedor N° 1260-D-RATAR-ESSALUD-2021, de la Directora de la Red Asistencial Tarapoto, que autoriza proyectar Resolución para la conformación del Comité Institucional de Ética en Investigación (CIEI) de la Red Asistencial Tarapoto – ESSALUD, periodo 2021 - 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 1.2 del artículo 1° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, ESSALUD tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas, y prestaciones sociales que correspondan al Régimen Contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;

Que, los numerales I y XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud establecen que la protección de la salud es de interés público y por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla y que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud;

Que, mediante DECRETO SUPREMO N° 021-2017-SA, se aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú. Que, debido a los avances científicos y tecnológicos en el desarrollo de nuevos productos en investigación resulta necesario establecer disposiciones que permitan la calificación de los proyectos de investigación a nivel nacional, con la finalidad de proteger los derechos, la seguridad, la dignidad y el bienestar de los sujetos de investigación, así como garantizar que los datos obtenidos en un ensayo clínico sean fiables y sólidos;

Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 46-IETSI-ESSALUD-2019, se aprueba la Directiva N° 003-IETS-ESSALUD-2019 V.01, "Directiva que regula el Desarrollo de la Investigación en Salud", establecer los lineamientos para la aprobación, ejecución, supervisión, difusión, priorización y promoción de las actividades y estudios de investigación en salud a ser desarrollados en ESSALUD;

Que, mediante documento de Vistos, la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Calidad de la Red Asistencial Tarapoto, solicita a este Despacho la conformación del Comité Institucional de Ética en Investigación (CIEI) de la Red Asistencial Tarapoto – ESSALUD, periodo 2021 - 2023; de la revisión de los actuados se colige la propuesta para la conformación de dicho Comité, y de las normas institucionales;

Que, en esos términos se hace necesario conformar el Comité Institucional de Ética en Investigación (CIEI) de la Red Asistencial Tarapoto – ESSALUD, periodo 2021 - 2023, a fin de realizar las evaluaciones y calificaciones correspondientes y en cumplimiento a las normas institucionales vigentes;

En uso de las atribuciones conferidas;

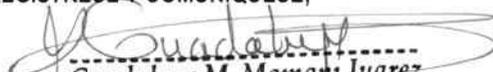
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la conformación del Comité Institucional de Ética en Investigación (CIEI) de la Red Asistencial Tarapoto – ESSALUD, periodo 2021 - 2023, conformado por los siguientes miembros:

Dr. Mauro Alejandro Díaz Peláez	: Presidente
Dr. Raúl Pablo Alegre Garayar	: Secretario
Dr. Manuel Ernesto Panduro Mego	: Miembro
Obs. Marina Victoria Huamantumba Palomino	: Miembro

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y dependencias de la Red Asistencial Tarapoto - ESSALUD, para los fines correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;


Guadalupe M. Mamani Juarez
DIRECTORA
RED ASISTENCIAL TARAPOTO
EsSalud

